250.10.01

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

En Candelaria del Valle, en el mes de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024). La suscrita Secretaria de Desarrollo Administrativo del Municipio, Doctora, **LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ** , deja constancia de que actualmente no se cuenta con la infraestructura adecuada, ni el personal suficiente para albergar a las personas privadas de la libertad, por lo que se hace necesario suscribir un Convenio Interadministrativo con el fin de suplir la necesidad: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DESTINADOS A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA, A CARGO DEL INPEC, QUE RECIBEN PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

Para constancia se firma en Candelaria Valle, en el mes de junio de Dos Mil Veintitrés (2024).

LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
Secretaria de Desarrollo Administrativo

Anexo: Cero (0) folio

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yina Marcela Perea Hilera	Abogada Especializada	YMPerea
Elaboró	Yina Marcela Perea Hilera	Abogada Especializada	YMPerea
Revisó	Eberto Riveros Rincon	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	
Aprobó	Leonor Eugenia Triana Diaz	Secretaria de Desarrollo administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			